



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Doctor.

**ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO**

Alcalde Electo.

Cra. 15 # 87 - 44

Bogotá D.C.

Referencia: “Inconveniencia del Proyecto los Olivos – Localidad de Chapinero”

Reciba un cordial saludo, la presente tiene como objetivo poner en conocimiento la situación que se presenta en el barrio *Los Olivos* ubicado en la localidad de Chapinero y abstenerse de dar continuidad a dicho proceso hasta tanto no sea analizada la actual situación jurídica del barrio.

Desde el año 2006 la demanda de vivienda en la localidad de Chapinero hizo que se realizaran diferentes proyectos urbanísticos de altura alrededor del barrio, para el caso de Los Olivos, inversionistas privados realizaron negociaciones de compra con los vecinos del barrio logrando acuerdos frente al valor comercial del área de terreno en el sector. Sin embargo el año pasado la Administración Distrital incluyó el barrio dentro de un proceso de renovación urbana imponiendo un modelo de reactivación que contempla la adquisición pública de predios del sector, dejando sin oportunidad para participar a actores privados, y desconociendo las negociaciones de compra que adelantaban inversionistas privados con vecinos del barrio.

Pese que el Distrito argumenta que la necesidad de mejorar las condiciones urbanas del sector y la propuesta de renovación en el barrio han sido concertadas entre Metrovivienda y la comunidad. Los vecinos se ven intimidados con ser expropiados, de acuerdo al decreto 274 de 2014, *"Por medio del cual se declara la existencia de condiciones de urgencia y se autoriza a Metrovivienda para expropiar unos predios por vía administrativa..."*.

Para algunas familias propietarias ya inició el proceso de expropiación, no obstante, lo que preocupa de esta situación es que el proyecto no cuenta con el apoyo de toda la comunidad, puesto que se pasó de una propuesta de renovación urbana que proponía viviendas para estrato 5, en el que los propietarios negociaban libremente el valor de sus viviendas, a un sistema en el que el Distrito pretende expropiar viviendas a precios 10 veces menor de la realidad comercial y del mercado inmobiliario del sector.

Es importante señalar que aun el proyecto Los Olivos no cuenta con licencia de construcción por tres razones, 1. La normativa distrital actual no permite la construcción de viviendas de una altura mayor a 5 pisos puesto que el barrio es entendido como un desarrollo, según las disposiciones del decreto 190 de 2014, 2. El proyecto no cuenta con estudios y diseños definitivos (en la actualidad se adelantan) y 3. Para solicitar la licencia de construcción es necesario ser titular de los predios y en la



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A LA BOGOTÁ”

Calle 36 No. 28A-41 PBX 2088210

[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



GD-PR001-FO1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

actualidad Metrovivienda no es el titular de la totalidad de los predios requeridos para la realización del proyecto.

De otra parte, tampoco es claro el número de viviendas a construir por parte de la Administración Distrital y aún más grave el presupuesto destinado para la financiación de dicho proyecto en lo que respecta la adquisición de predios, elaboración de estudios y diseños y construcción del mismo. Es decir, aun no se tiene claridad cuál es el valor real para construir VIP.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas solicito se estudie la posibilidad de derogar el decreto 274 de 2014, toda vez que se pretende concertar un proyecto urbanístico con la comunidad y dicho acto administrativo lo que busca es expropiar a los propietarios y vecinos residentes del sector.

Atentamente.

HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO  
Concejal de Bogotá. D.C.



**"EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A LA BOGOTÁ"**  
Calle 36 No. 28A-41 PBX 2088210  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



GD-PR001-FO1